# Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

#### Denominación del Procedimiento Administrativo

"Autorización de Posesión"

Código: PA1709B649

#### Descripción del procedimiento

Es el documento otorgado por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, posterior a la entrega de la Credencial de Asignación de Lote y previa verificación de haber tomado posesión del terreno asignado al postulante.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud Única de Trámite, con indicación del número de constancia de pago, día de pago y monto.
- 3.- En caso de lote revertido, pago por el valor de la construcción.

#### Notas:

1.- Deberá contar con la Credencial de Asignación de lote.

#### **Formularios**

#### Canales de atención

Atención Presencial: Oficinas de la entidad según la dependencia del documento.

## Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 164.60

Caja de la Entidad Efectivo: EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD

#### Plazo de atención

#### Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

#### Sedes y horarios de atención

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.

#### Unidad de organización donde se presenta la documentación

MESA DE PARTES : MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

#### Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

## Consulta sobre el procedimiento

### GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Teléfono: -Anexo: -Correo:

mesadepartes@munialgarrobal.gob.pemesadepartesmdea@gmail.com

#### Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	Alcalde - ALCALDÍA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

## Base legal

	Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
L		Ordenanza que modifica el Reglamento del Programa Municipal de Vivienda	Ordenanza Municipal	N°001-2016-MDEA	21/01/2016

## Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES DE ATENCIÓN

## Texto Único de Procedimientos Administrativos "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL"

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL	EL ALGARROBAL - ILO - MOQUEGUA - AV PRINCIPAL S/N KM 15	Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30.